

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R- DNAT - 2017 - 0124 Salta, 22 de febrero de 2017 EXPEDIENTE Nº 11.252/2013

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 62, elevado por el alumno Mauro Elías Chocobar - LU Nº: 405.019, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 1997, solicitando una nueva prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora Mirta Aida Terán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución DNAT-2014-0375 (fs. 49/50), de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor a quince meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación de tema;

Que, a fs. 55, obra resolución DNAT-2015-2048, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince otorgando una prórroga para la defensa de la tesina hasta el día veintiséis de junio de dos mil dieciséis;

Que, a fs. 60, obra resolución DNAT-2016-1236, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis otorgando una nueva prórroga para la defensa de la tesina, hasta el día veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis;

Que a fs. 62vta. la Comisión de Tesina y la Escuela de Recursos Naturales, analizan el pedido elevado por el alumno, autorizando otorgar una nueva prórroga de cuatro meses;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: OTORGAR una nueva prórroga hasta el quince de junio de dos mil diecisiete, para que el alumno Mauro Elías Chocobar - LU Nº: 405.019, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: "DIAGNOSTICO DEL SECTOR MADERERO EN LOS DEPARTAMENTOS ORAN Y SAN MARTIN", en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Directora, alumno y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mc

MG LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA SECRETARIA (ACADEMICA FACULTAD DE CIÈNCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2017-0124